

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.º de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Relación de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, han dejado de presentarse sin causa justificada.

SEXTO CUERPO DE EJÉRCITO

Regimiento Infantería reserva de Bilbao, núm. 78

Soldado Hipólito Cajigas Peña, hijo de Venancio y Carmen, natural de Barcena de Cicero, vecino de Desierito, provincia de Vizcaya; idem León Echevarría Ibarrodo, de Juan y Victoriana, natural y vecino de Yurre, provincia de Vizcaya; idem José Barainca Zaracondegui, de Santiago y María, natural de Eu, Francia, vecino de Guernica, provincia de Vizcaya; idem Juan Jayó Aulestia, de Manuel y Micaela, natural de Conarruza, vecino de Marquina, provincia de Vizcaya; idem Santiago Marinero González, de Antonio y María, natural de Cigüenela, vecino de Zarátamo, provincia de Vizcaya.

Regimiento Infantería reserva de Santander, núm. 85

Cabo Manuel Fernández López, hijo de Antonio y Rosalia, natural de Rui-loba, provincia de Santander, vecino de idem; idem Antonio Diego González, de Ramón y Carmen, natural y vecino de Villapuente, provincia de Santander; soldado Severiano Abascal Lavín, de Francisco y Celestina, natural de Valdicio, provincia de Santander, vecino de Sobas, provincia de Santander.

Depósito de reserva de Ingenieros

Soldado Pascual Urtir Cerezo Echevarría, hijo de Pedro y María, natural y vecino de Fuenterrabía, provincia de Guipúzcoa; idem Senén Iridoy Ase-

guinolas, de Gabriel y Petra, natural y vecino de Fuenterrabía, provincia de Guipúzcoa; idem Pedro Urrieta Ediepase, de Francisco y Josefa, natural y vecino de Aranaz, provincia de Pamplona; idem Miguel Irigoyen Uri-zaga, de Joaquín y Catalina, natural y vecino de Saragüeta, provincia de Pamplona.

SÉPTIMO CUERPO DE EJÉRCITO

Regimiento Infantería reserva de Orense, núm. 59

Soldado José María Fernández Pérez, hijo de Domingo y Jacinta, natural de Pereira, provincia de Orense, vecino de Bande, provincia de Orense; idem Leopoldo Martínez Pérez, de Francisco y Socorro, natural y vecino de Bande, provincia de Orense; idem Julio Rodríguez López, de Vicente y Carolina, natural y vecino de Banga, provincia de Orense; idem Andrés Fernández y González, de Manuel y Pastora, natural y vecino de Banga, provincia de Orense; cabo Julio Fernández Fernández, de Francisco y Faustina, natural y vecino de Cenlle, provincia de Orense; soldado Dámaso Durán Carreiro, de Manuel y Josefa, natural y vecino de Codosera, provincia de Orense; idem José Graña Salgado, de José y María, natural y vecino de Corredoira, provincia de Orense; idem Bernardo Alvarez González, de Plácido y Carmen, natural de Parto-bia, provincia de Orense, vecino de Carballino, provincia de Orense; cabo Antonio Moure López, de Manuel y Mannuela, natural y vecino de Filgueira, provincia de Pontevedra; soldado Bernardo Corbacho Antonio, de Domingo y Dolores, natural y vecino de Filgueira, provincia de Pontevedra; idem Pedro Moreda Mour, de Juan y María, natural y vecino de Filgueira, provincia de Pontevedra; idem Paulino Fernández González, de Domingo y Dorinda, natural de Arratea, provincia de Orense, vecino de Ledime, provincia de Orense; idem José Seijo Gómez, de Bonifacio y Benita, natural y vecino de Martiñán, provincia de Orense; idem Luis Rodríguez Bande, de José y Perpetua, natural y vecino de Mu-gares, provincia de Orense; idem Francisco Feijó Fernández, de Juan y Gertrudis, natural de Nigueiroa, provincia de Orense, vecino de idem; idem Ma-nuel Franco Cordeiro, de Juan y Ana, natural y vecino de Penedo, provincia de Orense; idem Perfecto Coello So-telo, de Nicolás y Rosa, natural y ve-

cino de Solveira, provincia de Orense; idem Miguel López Rivera, de Joaquín y Joaquina, natural y vecino de Vieite, provincia de Orense; idem Cesáreo Calviño Salgado, de Francisco y Manuela, natural y vecino de Villar, provincia de Orense.

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2282

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guar-dia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y cap-tura de Lázaro Ares Muñoz, preso fugado del hospital de León el día 23 del actual, de 29 años, soltero, cajista, estatura 1'660 metros, ojos azules, pelo negro, barba poblada, color mo-roño, pecoso de viruelas y mal encarado, padece una afección cutánea; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 26 de Mayo de 1896.—El Gobernador, Ceferino Sauceda Diez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2283

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de confor-midad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la li-quidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes ac-tual á las tropas del Ejército y Guar-dia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'26
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'75
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'49
El litro de aceite	0'99
El kilogramo de carbón.....	0'10
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayun-tamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 22 de Mayo de 1896.—El Vicepresidente accidental, José Batlle.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 2284
Edicto de segunda subasta de fincas
Don Buenaventura Vallespinosa Sistá-re, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,
Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1894 á 95, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 3.—Débito 10'02 pesetas.—José Aragón Ribas.—Una pieza de tierra en este término en la partida Agras; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 7.—Débito 22'74 pesetas.—Juan Aymamí Martínez.—Una pieza de tierra en este término, partida Planas; valorada en 355'20 pesetas.

Núm. 9.—Débito 10'02 pesetas.—Pedro Aymamí Martínez, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 17.—Débito 11'38 pesetas.—Gertrudis Aymamí Pellicé.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valo-rada en 43'20 pesetas.

Núm. 19.—Débito 30'01 pesetas.—José Amorós Artells.—Una pieza de tierra en la partida Las Planas; valo-rada en 767'20 pesetas.

Núm. 24.—Débito 10'02 pesetas.—Joaquín Avila Simó, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Comas; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 25.—Débito 11'52 pesetas.—Miguel Avila Fernández, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida De-vesas; valorada en 106'67 pesetas.

Núm. 39.—Débito 29'12 pesetas.—Juan Artells Voltas, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 82'93 pesetas.

Núm. 52.—Débito 9'22 pesetas.—José Aleu Vaqué.—Una pieza de tierra en la partida Talladas; valorada en 3'33 pesetas.

Núm. 59.—Débito 11'46 pesetas.—Miguel Besora Simó.—Una pieza de tierra en la partida Servians; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 67.—Débito 17'23 pesetas.—Andrés Baiget Poirol.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls; valorada en 53'20 pesetas.

Núm. 70.—Débito 10'02 pesetas.—Francisco Balart Simó.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 40'37 pesetas.

- Núm. 71.—Débito 30'75 pesetas.—José Badet Cabré.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 504'20 pesetas.
- Núm. 77.—Débito 43'47 pesetas.—Jacinto Barberá Castellví.—Una pieza de tierra en la partida Troset; valorada en 458 pesetas.
- Núm. 95.—Débito 11'38 pesetas.—Isidro Ciuret Grifoll.—Una pieza de tierra en la partida Devesas; valorada en 100 pesetas.
- Núm. 98.—Débito 10'02 pesetas.—José Ciuret Freixas, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Custé; valorada en 33'33 pesetas.
- Núm. 130.—Débito 88'69 pesetas.—Francisco Figueras Cabré.—Una pieza de tierra en la partida Planas; valorada en 1.322 pesetas.
- Núm. 141.—Débito 48'57 pesetas.—Juan Freixas Roca, María Aragónés Miralles, Salvador Olivé Aragónés y Teresa Freixas Toda.—Una pieza de tierra en la partida Las Talladas; valorada en 1.144'53 pesetas.
- Núm. 152.—Débito 11'38 pesetas.—Juan Grifoll Grifoll, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Fontanals; valorada en 51'33 pesetas.
- Núm. 153.—Débito 42'07 pesetas.—Juan Grifoll Masip, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Solà; valorada en 83'20 pesetas.
- Núm. 156.—Débito 206'07 pesetas.—Juan Grifoll Tost.—Una pieza de tierra en la partida Las Comas; valorada en 4.120'40 pesetas.
- Núm. 172.—Débito 11'64 pesetas.—Maria Gras Aymami.—Una pieza de tierra en la partida Las Talladas; valorada en 113'33 pesetas.
- Núm. 180.—Débito 22'04 pesetas.—José Huguet Cabré, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Las Talladas; valorada en 666'67 pesetas.
- Núm. 183.—Débito 44'74 pesetas.—Miguel Huguet Marrasé y Tecla Baruel Girona.—Una pieza de tierra en la partida La Aubaga; valorada en 101'33 pesetas.
- Núm. 184.—Débito 70'32 pesetas.—Juan Huguet Vilella, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 980'40 pesetas.
- Núm. 199.—Débito 11'38 pesetas.—Sebastián Juncosa Porta, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Las Comas; valorada en 89'33 pesetas.
- Núm. 200.—Débito 18'20 pesetas.—José Juncosa Aleu, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Las Devesas; valorada en 222'93 pesetas.
- Núm. 203.—Débito 23'44 pesetas.—Isidro Gené Grifoll.—Una pieza de tierra en la partida Camí de Puigcerver; valorada en 157'20 pesetas.
- Núm. 206.—Débito 18'81 pesetas.—Pedro Juanpere Masdeu.—Una pieza de tierra en la partida Agras; valorada en 136'67 pesetas.
- Núm. 208.—Débito 39'02 pesetas.—Domingo Jasans Aleu, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Las Marradas; valorada en 386 pesetas.
- Núm. 223.—Débito 10'02 pesetas.—Pedro Llaberia Cabré.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 14'67 pesetas.
- Núm. 227.—Débito 75'20 pesetas.—José Llaberia Fabregat.—Una pieza de tierra en la partida Las Planas; valorada en 4.422 pesetas.
- Núm. 229.—Débito 92'94 pesetas.—María Llaberia Aleu, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Boella; valorada en 1.394'40 pesetas.
- Núm. 236.—Débito 10'02 pesetas.—José Marsal March, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 33'33 pesetas.
- Núm. 239.—Débito 39'50 pesetas.—Jaime Martínez Raull.—Una pieza de tierra en la partida Custé; valorada en 1.076'33 pesetas.
- Núm. 241.—Débito 43'16 pesetas.—José Mestres Saludes.—Una pieza de tierra en la partida Saloquias; valorada en 326'67 pesetas.
- Núm. 247.—Débito 22'73 pesetas.—Miguel Martorell Martorell.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 400 pesetas.
- Núm. 273.—Débito 12'73 pesetas.—Francisco Martí Vilella, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 147'07 pesetas.
- Núm. 276.—Débito 12'05 pesetas.—Juan Martí Ferrando.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 10'40 pesetas.
- Núm. 279.—Débito 10'02 pesetas.—Francisco Martí Vilella.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 33'33 pesetas.
- Núm. 283.—Débito 11'38 pesetas.—Pedro Martí Vilella, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 100 pesetas.
- Núm. 285.—Débito 11'90 pesetas.—Miguel y Teresa Martí Sarobé.—Una pieza de tierra en la partida Saloquias; valorada en 126'67 pesetas.
- Núm. 288.—Débito 28'04 pesetas.—Francisco Martí Hernández.—Una pieza de tierra en la partida Camí de Puigcerver; valorada en 66'67 pesetas.
- Núm. 295.—Débito 30'41 pesetas.—Sebastián Nolla Riqué, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Serrats; valorada en 523'20 pesetas.
- Núm. 296.—Débito 15'84 pesetas.—José Nolla Sarubé, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Crosos; valorada en 223'33 pesetas.
- Núm. 297.—Débito 52'68 pesetas.—José Nolla Pellicé, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Coll de Alforja; valorada en 637'87 pesetas.
- Núm. 302.—Débito 73'94 pesetas.—Miguel Nolla Roca.—Una pieza de tierra en la partida Las Talladas; valorada en 929'20 pesetas.
- Núm. 307.—Débito 25'46 pesetas.—Rafael Olivé Irans.—Una pieza de tierra en la partida Boella; valorada en 280'13 pesetas.
- Núm. 315.—Débito 72'96 pesetas.—Francisco Puig Vallvé, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Las Planas; valorada en 982'27 pesetas.
- Núm. 347.—Débito 41'78 pesetas.—Vicente Puig Huguet.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 913'20 pesetas.
- Núm. 321.—Débito 12'73 pesetas.—Pantaleón Piñol Serra, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 159'47 pesetas.
- Núm. 323.—Débito 12'05 pesetas.—José Puig Vallvé, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Las Sorts; valorada en 96'27 pesetas.
- Núm. 325.—Débito 12'80 pesetas.—Pedro Rius Salvat.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 144'60 pesetas.
- Núm. 337.—Débito 13'05 pesetas.—José Riqué Vidal, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Coll den Peyró; valorada en 24'53 pesetas.
- Núm. 326.—Débito 12'11 pesetas.—Juan Rius Salvat.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 95'73 pesetas.
- Núm. 327.—Débito 16'84 pesetas.—José Rius Roca.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 158'67 pesetas.
- Núm. 351.—Débito 76'33 pesetas.—Tomás Ribas Mariné.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 4.638'40 pesetas.
- Núm. 362.—Débito 10'02 pesetas.—Juan Sarobé Abella, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Saloquias; valorada en 33'33 pesetas.
- Núm. 364.—Débito 22'02 pesetas.—Juan Sarobé Marrasé, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Coll de las Forcas; valorada en 358'93 pesetas.
- Núm. 365.—Débito 10'02 pesetas.—Jaime Sarobé Vall.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls; valorada en 20'07 pesetas.
- Núm. 372.—Débito 18'52 pesetas.—Juan Suazo Jové, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Planas; valorada en 265'20 pesetas.
- Núm. 374.—Débito 12'05 pesetas.—Miguel Saludes Roca.—Una pieza de tierra en la partida Talladas; valorada en 133'33 pesetas.
- Núm. 378.—Débito 10'69 pesetas.—Miguel Saludes Valls, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Coll den Peiró; valorada en 166'67 pesetas.
- Núm. 384.—Débito 48'10 pesetas.—Juan Saludes Martorell, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 446 pesetas.
- Núm. 390.—Débito 11'38 pesetas.—Juan Saludes Extrems, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Devesas; valorada en 320 pesetas.
- Núm. 392.—Débito 15'15 pesetas.—Juan Saludes Masip, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Agras; valorada en 200 pesetas.
- Núm. 396.—Débito 15'45 pesetas.—José Saludes Trilla.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 200 pesetas.
- Núm. 397.—Débito 10'02 pesetas.—José Saludes Tost.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 33'33 pesetas.
- Núm. 411.—Débito 41'27 pesetas.—Miguel Salvat Martínez, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Au-baga; valorada en 555'07 pesetas.
- Núm. 419.—Débito 75'24 pesetas.—Esteban Simó Figerola.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 2.027'47 pesetas.
- Núm. 422.—Débito 18'22 pesetas.—Juan Simó Martínez, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 253'33 pesetas.
- Núm. 423.—Débito 32'53 pesetas.—Pedro Simó Figerola.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 348'60 pesetas.
- Núm. 427.—Débito 11'38 pesetas.—Pedro Serra Saludes.—Una pieza de tierra en la partida Serrans; valorada en 58'27 pesetas.
- Núm. 432.—Débito 39'31 pesetas.—Juan Salvadó Nolla, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 467'07 pesetas.
- Núm. 461.—Débito 27'57 pesetas.—Francisco Taberna Cabré, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Talladas; valorada en 384'53 pesetas.
- Núm. 463.—Débito 22'87 pesetas.—José Taverna Saludes.—Una pieza de tierra en la partida Talladas; valorada en 40 pesetas.
- Núm. 476.—Débito 27'16 pesetas.—José Tost Dalmau.—Una pieza de tierra en la partida Devesas; valorada en 103'53 pesetas.
- Núm. 489.—Débito 12'33 pesetas.—Jaime Vilella Cabré, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 55'33 pesetas.
- Núm. 491.—Débito 63'67 pesetas.—Miguel Tost March, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 1.085'87 pesetas.
- Núm. 499.—Débito 37'20 pesetas.—Francisco Vilella Masdeu y María Simó Mariné.—Una pieza de tierra en este término, partida Cabraíns; valorada en 986'40 pesetas.
- Núm. 502.—Débito 15'76 pesetas.—José Valls Francesch.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 180 pesetas.
- Núm. 504.—Débito 32'88 pesetas.—Isidro Vall Taverna.—Una pieza de tierra en la partida Devesas; valorada en 133'33 pesetas.
- Núm. 514.—Débito 17'15 pesetas.—José Zaragoza Riqué.—Una pieza de tierra en la partida Canaleta; valorada en 200 pesetas.
- Núm. 516.—Débito 10'43 pesetas.—Pedro Avila Salvat.—Una pieza de tierra en la partida Comas; valorada en 40 pesetas.
- Núm. 518.—Débito 19'14 pesetas.—Juan Alburná.—Una pieza de tierra en la partida Servians; valorada en 306'67 pesetas.
- Núm. 519.—Débito 28'91 pesetas.—Juan Aymamí Mansí.—Una pieza de tierra en la partida Talladas; valorada en 566'40 pesetas.
- Núm. 522.—Débito 17'81 pesetas.—María Barberá Zaragoza.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 240 pesetas.
- Núm. 524.—Débito 18'39 pesetas.—Francisco Figueras Aleu.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 163'87 pesetas.
- Núm. 525.—Débito 11'98 pesetas.—Pedro Grifoll Cabré, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Comellás; valorada en 167'86 pesetas.
- Núm. 527.—Débito 23'50 pesetas.—Pedro Juncosa Aleu, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 149'86 pesetas.
- Núm. 528.—Débito 11'78 pesetas.—Isabel Ferré Aymamí.—Una pieza de tierra en la partida Soris; valorada en 133'33 pesetas.
- Núm. 530.—Débito 65'57 pesetas.—Bautista Martínez Saludes, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Planas; valorada en 982'40 pesetas.
- Núm. 533.—Débito 38'92 pesetas.—Pedro Mariné Roca.—Una pieza de tierra en la partida Devesas; valorada en 984 pesetas.
- Núm. 535.—Débito 66'41 pesetas.—José Mariné Martí.—Una pieza de tierra en la partida Las Planas; valorada en 1.707'20 pesetas.
- Núm. 536.—Débito 36'86 pesetas.—Miguel Nolla Salvadó.—Una pieza de tierra en la partida Devesas; valorada en 452'40 pesetas.
- Núm. 538.—Débito 36'86 pesetas.—Antonio Puig Savall, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Planas; valorada en 973'33 pesetas.
- Núm. 539.—Débito 12'78 pesetas.—Francisco Puig Artells.—Una pieza de tierra en la partida Rieral; valorada en 136'60 pesetas.
- Núm. 542.—Débito 41'31 pesetas.—José Saludes Masip, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Brunet; valorada en 918'67 pesetas.
- Núm. 543.—Débito 10'43 pesetas.—José Sauch Cabré, sus herederos.—Una pieza de tierra en la partida Rieral; valorada en 40 pesetas.
- Núm. 544.—Débito 30'25 pesetas.—Esteban Tost Martí.—Una pieza de tierra en la partida Serrats; valorada en 640 pesetas.
- Núm. 546.—Débito 34'76 pesetas.—José Virgili Font.—Una pieza de tierra en la partida Las Talladas; valorada en 866'67 pesetas.
- Núm. 549.—Débito 12'78 pesetas.—Antonio Aymamí.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 148'87 pesetas.
- Núm. 551.—Débito 55'58 pesetas.—Antonia Aragónés Estapá.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 672 pesetas.
- Núm. 553.—Débito 28'44 pesetas.—Teresa Aragónés Vidal.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 533'33 pesetas.
- Núm. 557.—Débito 11'98 pesetas.—Juan Badet Aymamí, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Rieral; valorada en 87'33 pesetas.
- Núm. 558.—Débito 22'98 pesetas.—Jacinto Besora Grifoll, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 326'67 pesetas.

Núm. 560.—Débito 19'67 pesetas.
—José Cantero Gené, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Servians; valorada en 333'33 pesetas.

Núm. 565.—Débito 9'86 pesetas.
—Dolores Ferraté Compte.—Una pieza de tierra en la partida Comas; valorada en 26'67 pesetas.

Núm. 566.—Débito 16'81 pesetas.
—Magdalena Ferrán Fernández.—Una pieza de tierra en la partida Devesas; valorada en 240 pesetas.

Núm. 567.—Débito 34'25 pesetas.
—Antonio Fíguerola.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 176'83 pesetas.

Núm. 568.—Débito 16'03 pesetas.
—Francisco Huguet Granachas, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Servians; valorada en 193'20 pesetas.

Núm. 569.—Débito 11'48 pesetas.
—Joaquín Hernández, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Talladas; valorada en 49'20 pesetas.

Núm. 571.—Débito 20'67 pesetas.
—José Mariné Aleu.—Una pieza de tierra en la partida Comas; valorada en 297'20 pesetas.

Núm. 578.—Débito 46'88 pesetas.
—Salvador Salvadó Martínez.—Una pieza de tierra en la partida Las Planas; valorada en 4'480 pesetas.

Núm. 579.—Débito 12'78 pesetas.
—Baltasar Saludes Tost.—Una pieza de tierra en la partida Planas; valorada en 173'33 pesetas.

Núm. 581.—Débito 30'16 pesetas.
—Miguel Taverna Saludes.—Una pieza de tierra en la partida Servians; valorada en 232'93 pesetas.

Núm. 586.—Débito 25'54 pesetas.
—Miguel Vilella Nolla.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 434'27 pesetas.

Núm. 587.—Débito 41'05 pesetas.
—Miguel Artells Llauradó.—Una pieza de tierra en la partida Matas; valorada en 86'67 pesetas.

Núm. 599.—Débito 10'65 pesetas.
—Jaime Mariné Casanovas.—Una pieza de tierra en la partida Matas; valorada en 66'67 pesetas.

Núm. 601.—Débito 9'86 pesetas.
—José Pi.—Una pieza de tierra en este término, partida Matas; valorada en 26'67 pesetas.

Núm. 608.—Débito 35'51 pesetas.
—José Taverna Nolla, su viuda.—Una pieza de tierra en la partida Servians; valorada en 747'87 pesetas.

Núm. 614.—Débito 11'34 pesetas.
—Juan Valls Sardá.—Una pieza de tierra en la partida Matas; valorada en 42'67 pesetas.

Núm. 617.—Débito 15'70 pesetas.
—Juan Batlle Batlle.—Una pieza de tierra que no consta su partida; valorada en 233'33 pesetas.

Núm. 620.—Débito 10 pesetas.
—José Cornudella.—Una pieza de tierra que tampoco consta su partida; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 645.—Débito 32'89 pesetas.
—Hermanos Nadal y Aguiló.—Una pieza de tierra en la partida Planas; valorada en 773'33 pesetas.

Núm. 647.—Débito 20'67 pesetas.
—Miguel Salvadó Abelló.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 333'33 pesetas.

Núm. 659.—Débito 40 pesetas.
—Juan Cabré Saujénis, de Riudecols.—Una pieza de tierra en la partida Matas; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 663.—Débito 10 pesetas.
—José Cabré Cabré, de Riudecols.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 673.—Débito 11'48 pesetas.
—Teresa Mestre Ardevol, de Riudecols.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 83'73 pesetas.

Núm. 678.—Débito 12'52 pesetas.
—Raimunda Horteneda Bregat, de Riudecols.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 53'33 ptas.

Núm. 690.—Débito 19'67 pesetas.
—Jaime Asens Parés, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 254'13 pesetas.

Núm. 692.—Débito 11'98 pesetas.
—Viuda de José Asens Marcó, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 266'67 pesetas.

Núm. 693.—Débito 16'03 pesetas.
—Sebastián Ardevol Fíguerola, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 200 pesetas.

Núm. 695.—Débito 41'36 pesetas.
—Antonia Aulestia Guasch, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 1.200 pesetas.

Núm. 696.—Débito 50'03 pesetas.
—Juan Bautista Aulestia, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 1.640 pesetas.

Núm. 698.—Débito 53'20 pesetas.
—Francisco Andreu Llorens, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 1.800 pesetas.

Núm. 704.—Débito 11'71 pesetas.
—Miguel Cardona Compte, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 240 pesetas.

Núm. 705.—Débito 89'54 pesetas.
—Viuda de José Cardona Compte, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roca; valorada en 4.833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 707.—Débito 50'85 pesetas.
—Juan Antoni Pellicé, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 2.293'33 pesetas.

Núm. 708.—Débito 47'86 pesetas.
—Jaime Domenech Amorós, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 1.213'33 pesetas.

Núm. 709.—Débito 63'77 pesetas.
—Juan Fíguerola Vilella, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 2.333'33 pesetas.

Núm. 712.—Débito 21'12 pesetas.
—Bautista Garcés Salom, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 421'20 pesetas.

Núm. 715.—Débito 18'94 pesetas.
—Francisco Marcó Andreu, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Masía; valorada en 598'27 pesetas.

Núm. 746.—Débito 15'03 pesetas.
—Juan Aguilo Martínez, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 200 pesetas.

Núm. 747.—Débito 93'44 pesetas.
—José Montané Ferré, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 1.220'93 pesetas.

Núm. 718.—Débito 24'33 pesetas.
—Pedro Montané Ferré, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 70'67 pesetas.

Núm. 721.—Débito 63'14 pesetas.
—Francisco Mestre Peyri, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 837'47 pesetas.

Núm. 722.—Débito 11'48 pesetas.
—Sebastián Mariné Cabré, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Custé; valorada en 2'27 pesetas.

Núm. 725.—Débito 64'21 pesetas.
—Benito Rebascall Fíguerola, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 352'67 pesetas.

Núm. 728.—Débito 23'57 pesetas.
—Juan Sabaté Extrems, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 453'33 pesetas.

Núm. 732.—Débito 15'30 pesetas.
—Miguel Piñol Vilella, de Vendrell.—Una pieza de tierra en la partida Agras; valorada en 213'33 pesetas.

Núm. 735.—Débito 27'67 pesetas.
—Miguel Taverna Nolla, de La Selva.—Una pieza de tierra en la partida Servians; valorada en 560 pesetas.

Núm. 736.—Débito 10 pesetas.
—Viuda de Francisco Pujals Compte, de Montbrió.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 737.—Débito 10 pesetas.
—Herederos de José Deixens, de Vilanova.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 30 pesetas.

Núm. 738.—Débito 41'48 pesetas.
—Francisco Cervera Mariné, de Soleras.—Una pieza de tierra en la partida Sampères; valorada en 106'67 pesetas.

Núm. 744.—Débito 16'81 pesetas.
—Jacinto Zaragoza Barberá, de la Vilella.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 240 pesetas.

Núm. 745.—Débito 11'98 pesetas.
—María Rosa Cabré, de Castellvell.—Una pieza de tierra en la partida Plana; valorada en 111'07 pesetas.

Núm. 746.—Débito 10 pesetas.
—María Vall Pedreny, de Cornudella.—Una pieza de tierra en la partida Comas; valorada en 20 pesetas.

Núm. 747.—Débito 19'77 pesetas.
—Mariano Juncosa Saludes, de Valls.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 400 pesetas.

Núm. 748.—Débito 12'78 pesetas.
—Jaime Vallverdú, de Almussa.—Una pieza de tierra en la partida Guilletas; valorada en 120'73 pesetas.

Núm. 750.—Débito 24'81 pesetas.
—Herederos de Rosa Cabré, de La Selva.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 4'40 pesetas.

Núm. 752.—Débito 12'65 pesetas.
—Antonio Garcés Cabré, de Pradell.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 166'67 pesetas.

Núm. 753.—Débito 12'65 pesetas.
—Jaime Garcés Durán, de Pradell.—Una pieza de tierra en la partida Valls de Cortiella; valorada en 166'67 pesetas.

Núm. 755.—Débito 10'65 pesetas.
—José Vilella Marrasé, de Margalef.—Una pieza de tierra en la partida Agras; valorada en 43'20 pesetas.

Núm. 756.—Débito 64'21 pesetas.
—Jacinto Salvadó Martínez, de Mont-roig.—Una pieza de tierra en la partida Planas; valorada en 1.518 pesetas.

Núm. 757.—Débito 61'08 pesetas.
—Teresa Huguet Grifoll.—Una pieza de tierra en la partida Cabraíns; valorada en 538'87 pesetas.

Núm. 760.—Débito 11'46 pesetas.
—Herederos de María Roca.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 106'67 pesetas.

Núm. 762.—Débito 10 pesetas.
—Antonio Llaberia Marrasé.—Una pieza de tierra en la partida Comas; valorada en 33'33 pesetas.

Núm. 763.—Débito 11'34 pesetas.
—Miguel Tost Grifoll.—Una pieza de tierra en la partida Mas den Roig; valorada en 100 pesetas.

Núm. 764.—Débito 9'86 pesetas.
—Pedro Saludes Aleu.—Una pieza de tierra en la partida Comas; valorada en 26'67 pesetas.

Núm. 768.—Débito 10'09 pesetas.
—Antonio Tomás.—Una pieza de tierra en la partida Devesas; valorada en 40 pesetas.

Núm. 730.—Débito 14'16 pesetas.

Pedro Vaqué Asens, de Porrera.—Una pieza de tierra en la partida Valls; valorada en 763'33 pesetas.

Núm. 234.—Débito 34'85 pesetas.
—Jaime Martínez Saludes.—Una pieza de tierra en la partida Troset; valorada en 426'80 pesetas.

Nota.—Los linderos y demás circunstancias de las fincas antes descritas se hallan insertos en el edicto fijado al público en los estrados de estas Casas Consistoriales.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 30 del mes actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

- 1.º Que con arreglo á instrucción pueden los deudores liberar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recaudos y costas.
- 2.º Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.
- 3.º Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en ésta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recaudos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del oforgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
- 5.º Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Alforja 21 de Mayo de 1896.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 2285
Don Federico Pérez Romeu, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución territorial urbana correspondiente á 1894-95 y 1.º y 2.º trimestres de 1895-96, se ha acordado lo siguiente:

Siendo de ignorado paradero los deudores que comprende la anterior relación, notifíqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para

su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, la providencia acordando el apremio de segundo grado, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tres días se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.

Y en su consecuencia los dendeores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Núm. 2286 Nombres de los contribuyentes Cuotas y recargos porque se les exenta reparto Pías. Cs.

José Mercadé Fusté. 7'66
Josefa Mercadé Recasens. 19'01

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real Orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados, en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y ese les dará por notificados en todas sus partes acusándoles de rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Pobla de Montornés 15 de Mayo de 1896.—Federico Pérez.

Núm. 2286

Don Tomás Bladé Ferrús, Alcalde constitucional de Benisanet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.474'18 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin anterior licitación.

Benisanet 19 de Mayo de 1896.—Tomás Bladé.

Núm. 2287

Don José Damunt y Brunet, Alcalde constitucional de Garidells,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.871'65 pesetas, admitiéndose postu-

ras por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Garidells 22 de Mayo de 1896.—José Damunt.

Núm. 2288

Don José Vellvé Pallás, Alcalde constitucional de Vilella baja,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.977'39 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin anterior licitación.

Vilella baja 20 de Mayo de 1896.—José Vellvé.

Núm. 2289

Don Francisco Matas Pedret, Alcalde constitucional de Montbrió de Tarragona,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.984'73 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin anterior licitación.

Montbrió de Tarragona 21 de Mayo de 1896.—Francisco Matas.

Núm. 2290

Don José Anguera Aragón, Alcalde constitucional de Praus,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.041'24 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de

ras por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin anterior licitación.

Pradell 21 de Mayo de 1896.—José Anguera.

Núm. 2291

Don José Ferré Salas, Alcalde constitucional de Masó,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.062'66 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin anterior licitación.

Masó 22 de Mayo de 1896.—José Ferré.

Núm. 2292

Don Miguel Sanromá Sanromá, Alcalde constitucional de Vesella,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.698'44 pesetas y precios rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vesella 19 de Mayo de 1896.—Miguel Sanromá.

Núm. 2293

Don Pedro Planas Bertrán, Alcalde constitucional de Cunit,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.041'24 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de

manifesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Coní 23 de Mayo de 1896.—Pedro Planas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2294

REQUISITORIA

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á José Ximénes y Llorens, hijo de Felipe y de Teresa, de diez y seis á diez y siete años, natural de Hostalfrancs, partido de Barcelona, de estatura regular, rostro moreno, cabello y color de sus pupilas negro, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para practicar cierta diligencia en méritos de la causa que se le sigue sobre hurto y de que dimana la presente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldia.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho José Ximénes y Llorens, y easo de conseguirla á su conducción con las seguridades á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Tarragona veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Daniel Esteller.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 2295

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidades promovidos por el Procurador D. Ramón Mas, en representación de D. Antonia Roig Prats, contra los consortes Francisco Reverter y María Plana y José Ballester y Llagostera, y por defunción de éste contra sus herederos desconocidos y de ignorado paradero, se ha dictado la siguiente Providencia.—Valls veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Por presentado este escrito y quedando justificada la defunción del demandado José Ballester Llagostera, por la certificación que se acompaña, y teniendo en cuenta la manifestación que se hace por la parte actora de que se ignoran los herederos que haya dejado aquél, hágaseles á éstos por medio de cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y en el Diario de esta localidad la notificación y emplazamiento, señalándoles el término de nueve días para comparecer en juicio.—Lo mandó y firma el señor D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de este partido; doy fe.—Ramos Izquierdo.—Ante mí, José María Tosca.

Y para que conste y sirva la presente de notificación y emplazamiento á los expresados herederos al objeto de que comparezcan en el expresado juicio dentro del término de nueve días; con apercibimiento, caso contrario, de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar; libro la presente en Valls á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—El Actuario, José María Tosca.